RESOLUCIÓN Nº0003

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 01/02/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002514-1 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°160/18 se designó a Aldana Nair Beltramone, DNI N°39.857.005, Legajo N°12508 como practicante para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 28 de diciembre de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Aldana Nair Beltramone, DNI

N°39.857.005, Legajo N°12508 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°160/18) a partir del 28/12/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.